



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 07 NOV 2017

VISTO: El Exp. I.D. N° 8082310 mediante el cual la Dirección Académica informa la anormalidad observada al controlar la situación académica perteneciente al alumno Mastroiaco, Sebastián Adalberto; Legajo N° 29065 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, Plan 95; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó en el ciclo lectivo 2008 la asignatura "Administración de Recursos" sin tener aprobadas sus correlativas "Comunicaciones" y "Gestión de Datos", rendidas satisfactoriamente el 17/12/2010 y el 24/05/2011 respectivamente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por el alumno Mastroiaco, Sebastián Adalberto; Legajo N° 29065 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, Plan 95; en lo referente a cursar en el ciclo lectivo 2008 la asignatura "Administración de Recursos" sin tener aprobadas sus correlativas "Comunicaciones" y "Gestión de Datos", rendidas satisfactoriamente el 17/12/2010 y el 24/05/2011 respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

679

UTN
FRRo
La

ING. RUBÉN FERNANDO CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA JUDITH BENZ
Secretaría Académica